Asunción, 29 de marzo de 2023

Nota DI

Señor Intendente: Sr. Gildo Socoloski

MUNICIPALIDAD DE CABALLERO ALVAREZ - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a Implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1407008	9874	Esc. Bas. 984 Gral Bernardino Caballero	Cerramiento perimetral	Aprobado
2	1407085	9754	Esc. Bas. 6471 Wilfrido Hoppe	Adquisición y montaje de Parque Infantil	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 88.249 del 27/03/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura. a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012 QUE** *CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario Nº 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Julio E. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel: (0986) 450 245

Ing. Victor Hugo Villasboa
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maldo
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 85/ 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 29/03/ 2023

REFERENCIA: **Aprobación de Fonacide** en respuesta al Expediente N.° 88.249 del 27 /03/2023 – **Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez – Canindeyú -**

Referencia: **Aprobación de obras del distrito de Francisco Caballero Álvarez con Fondos del Fonacide.**

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez** del Departamento de Canindeyú quienes solicitan:

Aprobación de 2 obras – para las escuelas; N.° 984 Gral. B. Caballero y, la N.° 6471 W. Hoppe , instituciones escolares del citado distrito de Canindeyú, con la intención de ejecutar obras que beneficien a la comunidad educativa de dichos locales escolares en materia de una mejor protección (cercado) y de un parque infantil , según el legajo presentado .

No he encontrado ninguna causal para no realizar dichas obras conforme a los requisitos del MEC y Fonacide, **recomiendo dicha aprobación.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 88249
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 29 MAR 2023 HORA: 6:52
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por la Lic. Gloria Candia

Puente Kyjha, 22 de MARZO del 2023.-

Señor:
ING.VICTOR VILLASBOA MAIDANA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Presente

En nombre y representación de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar la aprobación y autorización de dicha Dirección del proyecto para 1). **CERRAMIENTO PERIMETRAL C/PORTICO DE ACCESO SUPERVISION PUENTE KYJHA (FONDO ROYALTIES) 2.- CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA BASICA 984 GRAL BERNARDINO CABALLERO (FONDO FONACIDE) 3.-ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA ESCUELA 984 GRAL BERNARDINO CBALLERO (FONDO ROYALTIES) 4.- ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA ESCUELA ESC.BASICA 6471 WILFRIDO HOPPE) (FONDO FONACIDE)** Del Distrito de Francisco Caballero Álvarez que se detalla más abajo, La Instituciones de referencia casco Urbano de Puente Kyjha respectivamente. A ejecutarse con fondo de (ROYALTIES Y FONACIDE)

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS		
	CODIGO INSTITUCION	DESCRIPCION	CANT.
1		CERRAMIENTO PERIMETRAL C/PORTICO DE ACCESO SUPERVISION PUENTE KYJHA (FONDO ROYALTIES	1
2	19003	CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA BASICA 984 GRAL BERNARDINO CABALLERO (FONDO FONACIDE	1
3	19003	ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA ESCUELA 984 GRAL BERNARDINO CBALLERO (FONDO ROYALTIES)	1
4	19008	ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA ESCUELA ESC.BASICA 6471 WILFRIDO HOPPE) (FONDO FONACIDE)	1

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente. -

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 88249
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 27 MAR 2023 HORA: 09:37.
FIRMA RECEPTOR:

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ - INTENDENCIA